

a los pedidos análogos que se presenten.

Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de Resoluciones Generales y Archívese.

Id. H. Gallardo. H. Cousandier.

408 B/921

Buenos Aires, febrero 4 de 1921.

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión Didáctica, el H. Consejo, en sesión de la fecha.

Resuelve:

1º. No hacer lugar al pedido formulado por el maestro auxiliar de la escuela N.º 66 de la provincia de Buenos Aires, D. Jenaro D. Boninelli, relativo a que se le acuerde dos puntos de bonificación por sus servicios prestados en escuelas nacionales de provincias en mérito al concepto profesional que ha merecido.

2º. Que Mesa de Entradas y las Inspecciones Generales no den trámite a pedidos de esta naturaleza.

Insértese en Mesa de Entradas, comuníquese por Inspección

General de Provincias, anotase en la misma, Inspección Gral de Territorios, y Archivos, previa inscripción en el libro de Resoluciones Generales.
 Fco. H. Gallardo, H. Cousani.

6791 17/920 Buenos Aires, febrero 4 de 1921.

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, el H. Consejo, en sesión de la fecha,
 Resuelve:

1º. Renovar para el corriente año, con referencia a los servicios de carácter permanente que los C. C. E. E. de la Capital atienden con fondos de rentas, las autorizaciones de gastos que han regido en el año ppdo, aumentando aún pesos m. mensuales, la partida de ochenta pesos de la misma moneda, que se asignaba para gastos de "Secretaría".

2º. Para aquellos de los servicios mencionados que se costean a prorates, la Dirección Administrativa debe